EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DEL "SERVICIO DE RENTING DE DETECTORES DE GASES MULTIPARAMÉTRICOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S. A."

Expediente de Contratación SV-2024-003

INDICE

CLÁUSULA 1 - ANTECEDENTES 1
CLÁUSULA 2 - OBJETO 1
CLÁUSULA 3 - DISPOSICIONES GENERALES 2
3.1. Características Técnicas Generales 2
3.2. Mantenimientos preventivos y correctivos 4
3.3. Plazo de entrega 4
CLÁUSULA 4 - CONDICIONES CONCRETAS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO 4
CLÁUSULA 5 - TRABAJOS ADICIONALES 5
CLÁUSULA 6 - CONDICIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ENERGÉTICA 5

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXP. CONTRATACIÓN Nº: SV-2024-003

CLÁUSULA 1 - ANTECEDENTES

La Empresa Municipal de Aguas de Huelva, en adelante AGUAS DE HUELVA, gestiona en el término municipal de Huelva el denominado "ciclo integral del agua urbana", que comprende los procesos de captación, potabilización, almacenamiento y distribución del agua potable, así como la posterior recolección y depuración del agua residual.

Debido a la obligación que tiene AGUAS DE HUELVA de mantener en óptimas y reglamentarias condiciones sus instalaciones así como facilitar la seguridad y salud de las personas que realicen dichas tareas, se hace necesario el servicio de renting para el suministro y mantenimiento de detectores de gases multiparamétricos para el acceso del personal a Espacios Confinados o Lugares con Atmósferas Peligrosas dentro de las instalaciones.

Por otra parte, AGUAS DE HUELVA tiene implantado diferentes "Sistemas de Gestión" certificados entre los cuales se encuentran las certificaciones bajo las normas de calidad (ISO 9001), medioambiental (ISO 14001), de seguridad y salud (ISO 45001), de Continuidad de Negocio (ISO 22301), de Eficiencia Energética (ISO 50001), para garantizar el cumplimiento normativo en el control integrado de plagas por encima de lo que la legislación en vigor exige y con los estándares que cada norma en particular especifique en los mencionados sistemas de gestión.

ABREVIATURAS

Acrónimos y abreviaturas de uso común en este documento:

- AGUAS DE HUELVA: Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A.
- SG: Sistema de Gestión.
- PPT: Pliego de Prescripciones Técnicas
- PCAP: Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Responsable de Sistemas de Gestión: persona que lleva la coordinación de todos los sistemas de gestión implantados y certificados en AGUAS DE HUELVA.
- Coordinador del contrato: interlocutor válido por parte de la Adjudicataria a efectos de tratamiento con AGUAS DE HUELVA, para todos los aspectos que estén relacionados con el lote objeto de esta licitación.

CLÁUSULA 2 - OBJETO

El objeto del presente pliego es la regulación y definición del alcance y las condiciones de prestación que han de regir la adjudicación y desarrollo de la contratación del servicio de Renting de Detectores de Gases Multiparamétricos, entendiendo al suministro, mantenimiento y reposición de aquellos equipos de protección individual del personal técnico y operario necesario para el acceso a Espacios Confinados o Lugares con Atmósfera Peligrosa dentro de las instalaciones de AGUAS DE HUELVA.

Los detectores multiparamétricos dispondrán de sensores para los siguientes gases: :

- LEL explosividad.
- Calibrado a metano (CH4).

- Calibrado a Oxígeno (O2).
- Calibrado a Sulfhídrico (H2S).
- Calibrado a Monóxido de Carbono (CO).

CLÁUSULA 3 - DISPOSICIONES GENERALES

No procede la división por lotes. La empresa que finalmente licite el servicio deberá realizar de forma integrada el servicio de renting (suministro, mantenimiento preventivo y correctivo, y reposición) de detectores multiparamétricos de gases para AGUAS DE HUELVA a las que hace referencia la presente licitación siguiendo los requisitos y la periodicidad definidos en el presente pliego.

La realización de este servicio de renting por parte de una sola empresa licitadora facilitará la coordinación y programación de los distintos mantenimientos de los equipos.

Las unidades necesarias para el personal técnico y operario son las siguientes:

Instalación	Dirección	Procesos	Departamento Asignado	Nº Detectores Multiparamétricos necesarios
ETAP El Conquero	Av. Manuel Siurot nº 52 (CP:21005-Huelva)	Captación y tratamiento de Agua de Consumo Humano. Recepción material redes y Análisis	Producción ETAP	1
			Redes de Abastecimiento	2
EDAR Huelva	Av. Marismas del Pinar, s/n (CP:21007-Huelva)	Depuración de Agua Residual y Análisis.	Producción EDAR	3
			Redes de Saneamiento	6
Sede Social	Avda. Alemania, 7	Dirección, Atención al Cliente, procesos administrativos	Seguridad y Salud	1
			TOTAL DETECTORES	**13**

3.1. Características Técnicas Generales

3.1.1. La Adjudicataria deberá designar, obligatoriamente un “Coordinador del contrato”. Este nombramiento se comunicará por escrito al “Responsable del contrato” de AGUAS DE HUELVA.

3.1.2. La empresa Adjudicataria, se compromete a establecer un Servicio de “Renting de Detectores de Gases Multiparamétricos” de acuerdo con las normativas legales que actualmente le sean de aplicación, o con las que puedan promulgarse durante la ejecución del contrato, empleando para ello personal especializado que realizará los trabajos durante la jornada laboral de esta entidad.

3.1.3. En caso de que la actividad desarrollada por la Adjudicataria en virtud del presente contrato, conlleve el uso de vehículos, maquinaria o equipos de cualquier naturaleza, en las zonas adscritas a Aguas de Huelva para el cumplimiento de sus fines, cumplirá las siguientes obligaciones:

- Los vehículos y maquinaria de la Adjudicataria serán objeto de los controles de ITV, inspecciones obligatorias o mantenimiento planificado, en los plazos normativos

señalados.
- No se realizarán operaciones de mantenimiento, ni se abandonarán y/o desguazarán vehículos, maquinaria o equipos, en las instalaciones de Aguas de Huelva.
- La empresa estacionará sus vehículos y maquinaria en lugares habilitados para ello, y siempre que fuera posible sobre terreno pavimentado o en otras áreas expresamente autorizadas por Aguas de Huelva.
- La empresa recogerá los derrames que se produzcan durante el desarrollo de sus trabajos, ya sea en áreas pavimentadas o sobre terreno desnudo, para lo cual dispondrán de los medios materiales y humanos necesarios y oportunos. Posteriormente realizará la adecuada retirada y almacenamiento de los residuos que se pudieran producir.

3.1.1. Como norma general, la Adjudicataria deberá cumplir todas las normas de tipo medioambiental, así como las que se deriven del estricto cumplimiento del mismo y de toda la legislación ambiental actualmente vigente, de acuerdo con el clausulado medioambiental incluido en el PCAP de la presente licitación, en su cláusula 25.

3.1.2. En el caso de que la actividad desarrollada por la Adjudicataria, en virtud del presente contrato, genere residuos de cualquier naturaleza en las instalaciones y recintos de Aguas de Huelva, cumplirá las siguientes obligaciones:

- La Adjudicataria no abandonará residuos de cualquier naturaleza o sustancias peligrosas en las instalaciones de AGUAS DE HUELVA, recintos, terrenos, o en las proximidades de canalizaciones de agua, redes de distribución, depósitos de agua potable, decantadores, filtros de arena, ni formará vertederos.
- La Adjudicataria almacenará sus residuos en contenedores adecuados a la naturaleza de los mismos, no pudiendo almacenarlos sobre terrenos, canalizaciones, redes de distribución, etc., con el fin de evitar la contaminación del terreno, medio hídrico o las redes de abastecimiento de agua potable, y el impacto visual.
- La Adjudicataria recogerá los derrames de los residuos o de sustancias peligrosas, en caso de que se produjeran, para lo cual dispondrá de medios personales y materiales necesarios y adecuados. Posteriormente realizará la adecuada retirada y almacenamiento de los materiales o sustancias peligrosas recogidas.
- La Adjudicataria gestionará sus residuos por su cuenta, no pudiendo hacer uso de las instalaciones de AGUAS DE HUELVA al efecto, responsabilizándose de realizar su tratamiento, reutilización o eliminación en las instalaciones legalmente autorizadas para ello por la Junta de Andalucía, y de acuerdo con la legislación vigente en cada momento, sin que exista por ello ningún tipo de cargo adicional por parte del adjudicatario. La eliminación de los residuos estará de acuerdo con la normativa vigente, debiendo disponer la Adjudicataria en todo momento de los documentos exigidos en ella.
- Tampoco podrá realizar vertidos que, previsiblemente contengan sustancias contaminantes, ya sea de forma directa o indirecta, en red de abastecimiento de agua potable, rejilla de recogida de aguas pluviales, decantadores, filtros de arena o depósitos de agua potable, así como en otras instalaciones de AGUAS DE HUELVA donde pueda provocar un riesgo de salud pública o ambiental.
- La Adjudicataria se responsabiliza de las operaciones de carga de los residuos peligrosos a los vehículos que efectúen el transporte desde las instalaciones de Aguas de Huelva hasta el gestor final autorizado correspondiente. Deberá solucionar por sus medios las posibles incidencias ocurridas durante la recogida (derrames, etc.).

3.1.3. En caso de que la empresa Adjudicataria provoque algún tipo de daño ambiental por contaminación, estará obligada a reparar dichos daños, dando cuenta a AGUAS DE HUELVA de dicha reparación, a través de un estudio de impacto ambiental que demuestre la efectividad de las medidas adoptadas.

3.1.4. Se realizarán mantenimientos periódicos de los equipos cada 180 días, aportando a AGUAS DE HUELVA equipos de reemplazo. Los técnicos y operarios NO se quedarán nunca sin detector.

3.1.5. Los detectores de gases dispondrán de cargador y cable.

3.1.6. El transporte de los equipos en el suministro inicial y los mantenimientos periódicos, estará incluido en el coste de la presente licitación.

3.1.7. El transporte de recogida del material a la finalización del contrato estará incluido en el coste de la presente licitación.

3.2. Mantenimientos preventivos y correctivos

3.2.1. Los mantenimientos preventivos estarán incluidos en el coste de la presente licitación.

3.2.2. Los mantenimientos correctivos, que no sean por mal uso de los detectores, estarán incluidos en el coste de la presente licitación.

3.2.3. Los mantenimientos incluirán lo siguientes puntos:

- Desinfección de equipos.
- Mano de obra y gas para las revisiones/calibraciones cada 180 días en las instalaciones de la empresa Adjudicataria, con cambio de filtros si procede.
- Actualización de firmware, chequeo electrónico y limpieza de los equipos.
- Sustitución de sensores por error de fábrica o término de los mismos.
- Sustitución de conectores planos de los sensores, por deterioro de los mismos.
- Sustitución de carcasas y pantallas por deterioro de las mismas.
- Recambios de pinzas de sujeción por deterioro de las mismas.

3.3. Plazo de entrega

Los dispositivos deberán tener un plazo de entrega, como máximo, de dos semanas desde la formalización del contrato.

CLÁUSULA 4 - CONDICIONES CONCRETAS DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Respecto al conjunto de los equipos y materiales, será responsabilidad y a cargo de la Adjudicataria:

- La realización de todos los trabajos necesarios para la ejecución de todos los servicios para para el renting de detectores de gases multiparamétricos (suministro, mantenimiento preventivo y correctivo, y reposición), requeridos en este Pliego.
- La compra o alquiler de todos los materiales, medios mecánicos y elementos

complementarios, necesarios para la realización de los servicios, incluyendo su mantenimiento en perfecto estado funcional, conforme a las normas y/o parámetros fijados al efecto por el fabricante del equipo y en perfecto estado de limpieza. Se incluye además la reparación y reposición de los mismos.

- El pago de los salarios, seguros y demás gastos, de acuerdo con la legislación vigente de todo el personal necesario para la prestación de los servicios contratados, así como sus uniformes de trabajo reglamentarios y equipos de protección individual y colectiva que sean necesarios para el objeto de la presente licitación.
- Los consumos, sustitución de los elementos de desgaste, seguros y de forma general, cualquier gasto directo asociado a la existencia y utilización de los vehículos necesarios para la realización de las actividades objeto de este Pliego de manera adecuada.
- Todos los gastos inherentes a la prestación de los servicios y tramitación de los documentos que a ellos se refieren, incluso el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- El cumplimiento de todas las normas de tipo general aplicables al respecto, en lo referente a señalización, circulación, ITV, seguridad y salud, seguridad industrial, medioambiente, etc.
- El cumplimiento de todas las normas de tipo laboral, así como los que se deriven del estricto cumplimiento del mismo y de toda la legislación actualmente vigente y la que pueda originarse al respecto, en especial la referente a las medidas de Seguridad y Salud Laboral, debiendo suscribir el clausulado de seguridad y salud laboral incluido en el PCAP de la presente licitación, en cláusula 26.
- Estos equipos serán exigibles en calidad y cantidad a lo largo de la duración del Contrato, debiendo el adjudicatario reponer puntualmente todo aquello que por desgastes, revisión, averías o rotura, quede fuera de servicio.
- En todo momento, los equipos, maquinaria y medios auxiliares que se utilicen para realizar el servicio, así como los trabajadores, deberán cumplir con la legislación vigente que les aplique en su caso.

CLÁUSULA 5 - TRABAJOS ADICIONALES

Para el caso de que tenga que realizarse un trabajo no considerado en este pliego se procederá a una previa valoración, y a la aprobación expresa por parte de AGUAS DE HUELVA. No se otorgará el visto bueno a trabajos que precisen de dicha valoración, sin que haya sido emitida previamente la preceptiva aprobación.

Para la presentación de dichas ofertas por parte del adjudicatario se otorgará un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

CLÁUSULA 6 - CONDICIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y ENERGÉTICA

Debido a que el ámbito de actuación de los trabajos se sitúa dentro de recintos de AGUAS DE HUELVA, la empresa Adjudicataria estará obligada a cumplir la normativa vigente en materia de medio ambiente y energía, tal y como se refleja en la cláusula 25 del PCAP de la presente licitación, y los compromisos derivados de la Política de Gestión Integrada que AGUAS DE HUELVA que ha adoptado con el fin de minimizar los impactos ambientales que puedan generar sus actuaciones, transmitiendo a todos los trabajadores a su cargo que desarrollen la actividad contratada los compromisos incluidos en la misma.

La Adjudicataria aportará la documentación necesaria para asegurar que las personas que van a prestar el servicio poseen la adecuada experiencia y formación en temas medioambientales

asociados al puesto que los habilitan a desarrollar correctamente sus funciones.

La Adjudicataria se compromete a comunicar las pautas Buenas Prácticas ambientales y energéticas a todo el personal a su cargo que realice las tareas de la presente licitación para AGUAS DE HUELVA.

En Huelva, a 24 de enero de 2024

Ángela Fioretti-Bohórquez Pinilla

Firmado digitalmente por Ángela Fioretti-Bohórquez Pinilla
Fecha: 2024.01.24 08:21:31 +01'00'

Fdo. Responsable del contrato